

Dpto. Adquisiciones  
AARB/FMGR/MAPP/jam

SANTA CRUZ, 29 de Marzo del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 255, del 28/03/2021, de la Encargada Departamento Servicios Comunitarios (S).-
- 2.- Cotización del Proveedor Juan Eduardo Catalán Cea, Rut N° 14.262.924-0, de fecha 18/03/2021, por la suma de \$ 456.960, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 504, de fecha 25/03/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por el Director de Obras.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar ayuda social a la comunidad, viene en aportar material de construcción a la usuaria individualizada en el Memorandum N° 255, con 160 palos de 3 x 2” bruto para mejoramiento de su hogar y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el punto N° 2, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, destinado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **JUAN EDUARDO CATALÁN CEA, Rut N° 14.262.924-0**, por la suma de \$ **456.960 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)